



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 02 de Junio de 2009.-

Expediente N° 8.402/06

RESCD-EXA: 240/2.009

VISTO: Estas actuaciones y el Dictamen obrante a fs.147-148, emitido por la Comisión Evaluadora designada por Resolución C.D. N° 414/08, ratificada por Resolución C.S. N° 516/08 que entendió en la Evaluación de la Lic. Ana Ester Varillas, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva, en el marco del Régimen de Permanencia; y

CONSIDERANDO:

Que, en el referido Dictamen la mencionada Comisión Evaluadora, por unanimidad, concluye en calificar como ACEPTABLE (positiva) las actividades desarrolladas por la mencionada docente en el período trianual informado, según el Artículo 10 del Reglamento vigente,

Que Comisión de Docencia e Investigación en despacho obrante a fs. 150, aconseja aprobar el Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora y obrar en consecuencia;

POR ELLO: Y, atento a lo dispuesto por el Artículo 30, inciso b) de la Resolución C.S. N° 014/04 y sus modificatorias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sesión ordinaria del 20/05/09)
RESUELVE:

ARTICULO 1° : APROBAR por unanimidad el Dictamen obrante a fs. 147-148 emitido por la Comisión Evaluadora, designada por Resolución C.D. N° 414/08 y ratificada por Resolución C.S. N° 516/08 que entendió en la Evaluación de la LIC. ANA ESTER VARILLAS en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva en el marco del Régimen de Permanencia.

ARTICULO 2° : PRORROGAR, por el término de tres (3) años, la designación de la LIC. ANA ESTER VARILLAS – LC N° 5.891.423, en el cargo de Profesor Regular en la categoría Adjunto con dedicación Exclusiva correspondiente al Área Disciplinar Química.

ARTICULO 3° : SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad, la convalidación de la presente, atento a lo establecido por el Artículo 32, punto 1. del Reglamento vigente.

ARTICULO 4° : Hágase saber y comuníquese con copia al Departamento de Química , a la Lic. Ana Ester Varillas, y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.-

DDN


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS